Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřa ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 17/2017

"ADQUISICION DE FILTROS PARA GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO"
ID N°: 330.025

Asunción, 17 de agosto de 2017

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 17/2017 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO", ID N°: 330.025,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1
Se modifican la IAO 8.2, 10.3, 10.13 y 13.2 a, b y c de la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta quedando de la siguiente manera:

8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: 18/08/2017; hasta: 15:00 hr. **Las Respuestas solo serán válidas si se realizan a través del Sistema de SBE en el Campo "Respuestas"**
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 25/08/2017 desde las 8:00 hr. hasta las 8:00 hr. del día 28/08/2017.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- Adquisición de Filtros para Gasoil para Estaciones de Servicio, **a las 08:10 hs. del día 28 de agosto de 2017.** En esta etapa el monto publicado será el monto total, sumatoria de los montos totales de los ítems cargados como Propuesta Inicial. La competencia de Subasta a la Baja Electrónica consiste en ir bajando el monto total inicial. Una vez culminada la ETAPA DE LANCES, PUJA Y ALEATORIA, el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, genera automáticamente el ACTA DE SESION VIRTUAL.
13.2 a, b y c;	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, TODOS LOS OFERENTES deberán presentar sus respectivas documentaciones en un 1(un) ORIGINAL y 2 (dos) copias en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección Operativa de Contratación. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Presentarán sus ofertas en la fecha y hora fijada para la presentación. a) Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de PETROPAR es: Atención: PETROPAR – Oficina Central Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Planta Baja - Mesa de Entradas Asunción, Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es: 30/08/2017** **Hora: 13:00hs.** b) La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Piso 9° – Unidad Operativa de Contratación

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 17/2017

"ADQUISICION DE FILTROS PARA GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO"
ID N°: 330.025

		Asunción, Paraguay **Fecha: 30/08/2017** **Hora: 13:15hs.** **Nota:** La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6. **Observación:** 1 - Los representantes de los oferentes que deseen hacer constar Observaciones en el Acto de Apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta. 2 - En caso de que existan oferentes que participen de la Subasta a la Baja Electrónica y que no presenten su oferta física en el plazo establecido se procederá conforme a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14 y serán pasibles de las sanciones previstas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 74 de la misma Ley. 3 - Todas las páginas de la oferta deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente.

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación quedando de la siguiente manera:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

1 - Fotocopia autenticada de contrato ejecutado y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas de bienes que son utilizados para filtrar combustibles líquidos para vehículos, utilizados en Estaciones de Servicios por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación dentro de los cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio, se considerará los contratos o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.

MODIFICACION Nº 3

Se modifica el punto 3 del apartado f) Documentos adicionales requeridos de la Sección VII – Anexos – Anexo Nº 1 – Documentos que componen la oferta quedando de la siguiente manera:

3 - Fotocopia autenticada de contrato ejecutado y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas de bienes que son utilizados para filtrar combustibles líquidos para vehículos, utilizados en Estaciones de Servicios por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación dentro de los cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Observación: En caso de oferentes en Consorcio, se considerará los contratos o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones